

**RESOLUCIÓN No. 039
(2 de MAYO de 2017)**

POR LA CUAL SE CONVOCA A PILOTO DE MOTOS DE AGUA Y BOTE DE VELOCIDAD PARA ASISTIR A LA COMPETENCIA “PREMIO INTERNACIONAL CAMPECHE MEXICO MOTONAUTICA”.

El Comité Ejecutivo

De la Federación Colombiana de Motonáutica en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Federación Colombiana de Motonáutica como máximo organismo rector del deporte de motores de agua y facultado para convocar competencias de carácter nacional, considera viable y necesario atender la invitación hecha por la Federación Mexicana de Motonáutica.

Que es deber de la Federación Colombiana de Motonáutica promover, impulsar, y buscar el rose o fogueo internacional de los pilotos federados en sus distintas categorías.

Que por ser una representación de Colombia a nivel internacional, el INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE “COLDEPORTES” mediante la ley 181 de 1993 numeral 6 del artículo 3 y en concordancia con la resolución 729 de 2005, establece que para garantizar el acceso del individuo y la comunidad al conocimiento y la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta como objetivo rector “...Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes...”

Que el deporte competitivo está definido como el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado.

Que los pilotos deportistas, afiliados a los Clubes Náuticos pertenecientes a la Fedenautica y Campeones de motos de agua y botes de velocidad temporada 2016, en las Categorías 1500 CC, OB 3000 tienen el cupo y por tanto el derecho a participar en el Campeonato Mexicano y **PREMIO INTERNACIONAL CAMPECHE MEXICO MOTONAUTICA** de esta modalidad a realizarse en la ciudad de Campeche México los días 25 al 28 de Mayo de 2017.

Que se hace necesario bloquear de los diferentes clubes a los pilotos que van a participar en el evento así: en Categoría 1500 cc a ANDREA DOMINGUEZ, FELIPE CELIS Y LUIS CARLOS CELIS Categoría Botes de Velocidad OB 3.000 , quienes deberán concentrarse desde el 23 de Mayo al 28 de Mayo de 2017 en la ciudad de CAMPECHE MEXICO.

Que los gastos de desplazamiento, manutención y estadía estarán a cargo de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MOTONÁUTICA Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE “COLDEPORTES”, para los deportistas participantes en este evento.

Que cada deportista deberá presentar su carnet de afiliación a salud y pensión correspondiente, junto con la tarjeta de asistencia médica internacional al momento de formar parte de la concentración.

Que atendiendo lo anterior la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MOTONÁUTICA Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE “COLDEPORTES” requiere contar con el concurso de las Entidades públicas y privadas a la cual pertenecen los deportistas para la participación en dicho evento internacional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a los deportistas **ANDREA DOMINGUEZ MENDEZ**, identificada con C.C. No. 1.020.788.876, Club Náutico Cartagena,

Felipe Celis con CC No. 8062854, club Náutico Guatapé y **Luis Carlos Celis** con CC No 8283210 club náutico Guatapé.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRESENTARSE ante la Federación Colombiana de Motonáutica para la concentración del equipo, desde el 23 al 28 de Mayo de 2017, que participará en el **PREMIO INTERNACIONAL CAMPECHE MEXICO MOTONAUTICA** en la ciudad de CAMPECHE MEXICO.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, la presente resolución a las diferentes Entidades públicas y privadas así como a los diferentes clubes a la cual pertenecen los deportistas para coordinar los permisos correspondientes para la participación en dicho evento internacional

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C. a los 2 del mes de MAYO de 2017.



Víctor Alonso Domínguez Álzate
Presidente
Federación Colombiana de Motonáutica.